MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 48-2012.

Guatemala, 23 de abril de 2012.

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir principalmente el pago de servicios básicos e insumos operativos, servicios jurídicos para la legalización de inmuebles, asesorías y comisiones por administración y cobranza de la cartera de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 172 de fecha 23 ABR. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante Forma C02, que a continuación se indica:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
48	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	31	6,000,000	128,800
			32		5,871,200
	TOTAL:			6,000,000	6,000,000

Fuentes de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**6,000,000**	**6,000,000**
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	**6,000,000**	**6,000,000**
Gastos de Funcionamiento	6,000,000	6,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q6,000,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS